



GOBIERNO
REGIONAL
DEL CUSCO

GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 1228 -2025-GR CUSCO/GEREDU

Cusco, 23 MAY 2025

EL GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

VISTO: El Proveído N° 092-2025-GR CUSCO/GEREDU/DIGEP, Informe Técnico N°040-2025-GR-CUSCO/GEREDU, los expedientes Nro.9538, 9934, 9563, 9517, 9615, 9557, 9625, 9799, 9476 - 2025 y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, a través de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante la Ley, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 024 - 2025 - MINEDU; en el artículo 1°, aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan el proceso de contratación de docentes regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas", la misma que, como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución. Así mismo, deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 040-2021 MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos", modificado por las Resoluciones Viceministeriales N° 326-C1 2021-MINEDU y N° 013-2024-MINEDU;

Que, el numeral 5.2.1.5 de la Resolución Viceministerial N°024-2025-MINEDU establece, que si concluida la segunda convocatoria quedaran plazas vacantes desiertas y ningún postulante en primera y segunda convocatoria haya alcanzado más de cuarenta y ocho (48) puntos, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 5.2.1.2.1 del documento normativo, la DRE/GRE autoriza mediante resolución una convocatoria extraordinaria considerando las etapas y el cronograma reducido establecido en el numeral 5.2.1.5 del presente documento normativo, evaluando la pertinencia de los requisitos y puntajes, a fin de facilitar la cobertura de la plaza vacante mediante concurso público. Para la apertura del formulario de postulación, la DRE/GRE comunica a la DIFOID con al menos dos (2) días hábiles antes de iniciarse la convocatoria extraordinaria.

Que, con Informe Técnico N°040-2025/GEREDU-CUSCO, de fecha 22 de mayo de 2025, la directora de Gestión Pedagógica, autoriza proyectar el acto resolutivo para la aprobación de la Convocatoria Extraordinaria y Cronograma de Contrato Docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicas Públicas de la Gerencia Regional de Educación Cusco; así como el listado de plazas con su respectivo código Nexus;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por Ley N° 26510; Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, modificado por Decreto Supremo N° 011-2019-MINEDU, Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley 27902, funciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 176-2020-CR/GR CUSCO y las facultades previstas por el D.S. N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Convocatoria Extraordinaria y Cronograma de Contrato Docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicas Públicas de la Gerencia Regional de Educación Cusco; así como el listado de plazas con su respectivo código Nexus, que forman partes de la presente convocatoria y que se adjunta como anexo de la Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, copia de la presente resolución a través de la oficina de trámite documentario de la Gerencia Regional Cusco a la Dirección de Formación Inicial Docente (DIFOID), para su conocimiento y fines pertinentes, conforme a Ley.



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

SECRETARÍA REGIONAL DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL EJECUTIVA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Educación Cusco (<https://www.gereducusco.gob.pe/convocatoria-cap/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Mg. Heraclio Valencia Salcedo
Gerente Regional de Educación
Gerencia Regional de Educación Cusco



Lo que transcribe a tal fin el conocimiento y fines consignados
Año:

Yelia Boza
Lic. en Educación - P. de Formación
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

GEREDU/HVS
PPLG/DIGEP
HER/UEDSUP
SQQ

**ANEXO DE LA RGR. N° 1228 – 2025-GR CUSCO/GEREDU****CONVOCATORIA N° 025 -2025-CAP****CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE PLAZAS VACANTES DESIERTAS, PARA DOCENTES EN LOS INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICAS PÚBLICAS - RVM N° 040-2021-MINEDU, MODIFICATORIA RVM N° 013-2024-MINEDU Y EL OFICIO MULTIPLE N° 00034-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD**

La Gerencia Regional de Educación de Cusco, en el marco de lo dispuesto por la RVM N° 040-2021- MINEDU, su modificatoria RVM. N°326-2021-MINEDU, RVM.N°024-2025-MINEDU y OFICIO MULTIPLE N° 00034-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD, Convoca a concurso público de contratación docente regular en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicas para el año lectivo 2025, en el ámbito de la GEREDU Cusco según las siguientes precisiones:

ETAPAS DEL CONCURSO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DOCENTE EN LA MODALIDAD PRESENCIAL

ETAPAS	DURACIÓN DÍAS HÁBILES	RESPONSABLES
Convocatoria y publicación de plazas vacantes y horas disponibles.	26 y 27 de mayo	GEREDU
Inscripción y presentación de expedientes		Postulantes
Evaluación de expedientes y publicación de resultados	28 de mayo	CE
Presentación de reclamos	29 de mayo	Postulantes
Absolución de reclamos	30 de mayo	CE
Evaluación pedagógica	02 de junio	CE
Elaboración y publicación del cuadro de méritos	03 de junio	CE
Presentación de reclamos	04 de junio	Postulantes
Absolución de reclamos	05 de junio	CE
Publicación de resultados finales y adjudicación de plaza vacante	06 de junio	CE
Remisión de expediente e informe a la GEREDU	09 de junio	CE
Emisión de la resolución que aprueba e contrato	10 de junio	GEREDU

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA, PUBLICACIÓN DE PLAZAS VACANTES DESIERTAS, INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES Y PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES

- I. **Postulación a plazas vacantes.** - El postulante puede presentarse como máximo a tres (3) plazas vacantes de diferentes IESP/EESP del ámbito nacional. De detectarse cuatro (4) o más postulaciones, serán válidas sólo las tres (3) primeras inscripciones.
- II. **Condiciones para la postulación.** - Para postular a una plaza docente u horas disponibles, el postulante debe acreditar las siguientes condiciones:

Requisitos para la postulación:

a. Título profesional de Profesor registrado ante la DRE o el MINEDU, según corresponda, o con Licenciatura en Educación registrada en la SUNEDU, de la especialidad requerida para cubrir la plaza u horas disponibles a la que se postula o de una afín a esta, o con título profesional, registrado en la SUNEDU, afín al (los) cursos (s) requeridos para cubrir la plaza u horas disponibles a la que se postula (Anexo 3-A).

a. Experiencia laboral:



- i. Un (1) año de experiencia laboral docente en educación superior en la carrera o programa de estudios y/o cursos afines (Anexo 3 y Anexo 3-A) al que postula; o,
 - ii. Un (1) año de experiencia docente como formador de docentes en servicio en el sector público o privado; o,
 - iii. Un (1) año de experiencia docente en educación básica en el sector público o privado.
- b. Cuando se postule a una plaza de docente de la carrera y/o programa de estudios de idioma, especialidad Inglés se requiere

Título profesional de profesor en Idiomas especialidad Inglés, registrado ante la DRE o el MINEDU, según corresponda, y/o estudios de especialización en inglés, y/o con Licenciatura en Educación con especialidad en inglés.

- i. Acreditar el dominio oral y escrito de inglés en el nivel mínimo B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas que describe un nivel intermedio alto de uso competente del idioma. En caso no tenga esta acreditación deberá someterse a la evaluación prevista en el Anexo 8. Su aprobación lo declara APTO para acceder al proceso de evaluación.
- c. Cuando se postule a una plaza para docente de las carreras y/o programas de estudio de Educación Inicial Intercultural Bilingüe o Educación Primaria Intercultural Bilingüe que desarrolle los cursos de lengua indígena u originaria y el módulo de práctica e investigación, se deben cumplir las siguientes condiciones:

Contar con título profesional de profesor de educación inicial, de educación primaria, de educación inicial intercultural bilingüe o de educación primaria intercultural bilingüe, registrado ante la DRE/GRE o el Minedu, según corresponda; o, con Licenciatura en Educación con especialidad en educación inicial, en educación primaria, en educación inicial intercultural bilingüe o en educación primaria intercultural bilingüe, registrada en la SUNEDU; o, con título profesional, registrado en la SUNEDU, afín al(los) curso(s) requerido(s) para cubrir la plaza u horas disponibles a la que se postula (Anexo 3-A); y/o, con estudios de segunda especialidad en EIB y/o con especialización y/o con experiencia en programas y/o proyectos en EIB para docentes en servicio y/o posgrado en EIB y/o experiencia docente como mínimo de un (1) año en EIB.

Estar inscrito en el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú. En caso el postulante no esté registrado, este debe acreditar ante el CED el desarrollo de la competencia comunicativa oral y escrita de la lengua indígena u originaria requerida por el IESP/EESP, de acuerdo a lo previsto en el Anexo 6.1, 6.2 y 6.3."

- III. **Impedimentos para la postulación.** - Se encuentran impedidos de postular quienes incurren en los siguientes supuestos:
- a. Haber sido condenado mediante sentencia consentida y/o ejecutoriada por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el numeral 2.1 del artículo 2 de dicha Ley.
 - b. Haber sido condenado por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en las Leyes N° 30901 y N° 30794 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
 - c. Encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
 - d. Tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
 - e. Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
 - f. Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
 - g. Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles señalados en la Ley N° 30353.
 - h. Haber cumplido setenta (70) años o más.
- IV. **Inscripción del postulante y presentación del expediente.** - El postulante se inscribe llenando el formulario virtual que se encuentra en la página web del MINEDU, (<https://www.minedu.gob.pe/superiorpedagogica/contratacion-docente/>) el cual tiene el carácter de declaración jurada. El formulario se presenta a través del correo electrónico institucional fijado por el CED del IESP/EESP, acompañado de los siguientes documentos:



- Solicitud dirigida al director general del IESP/EESP, indicando el código de la plaza docente u horas disponibles a la que se postula.
- Formulario virtual descargado de la página web del MINEDU.
- Declaración jurada, según el formato del Anexo 1 (en este anexo se deberá declarar, de ser el caso, la condición de persona con discapacidad, de licenciado de las Fuerzas Armadas o de deportista calificado de alto nivel- DECAN).
- Hoja de Vida acompañada de la documentación (certificados, constancias, diplomas, resoluciones, contratos, boletas u otros en copia simple) que sustente el cumplimiento de las condiciones establecidas en el numeral 6.1.9 y aspectos contenidos en el Anexo 2, según corresponda. Los títulos y grados se podrán acreditar con la declaración jurada según el formato contenido en el Anexo 1.
- En caso de tener la condición de persona con discapacidad no inscrita en el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, debe presentar copia simple del Certificado de Discapacidad otorgado por médicos certificadores registrados de las instituciones prestadoras de servicios de salud, o por brigadas itinerantes calificadoras de discapacidad del Ministerio de Salud.

V. Expediente de postulación. - La solicitud, el formulario virtual y la documentación anexada conforman el expediente de postulación se ingrese de manera física por el IESP/EESP/GEREDU-C, según corresponda.

N°	INSTITUTO / ESCUELA	MODALIDAD DEL PROCESO	DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO DE LA COMISION PARA CONSULTAS
01	EESPP TUPAC AMARU	PRESENCIAL	CALLE TUPAC AMARU N°400-TINTA	974-724209	eesptupacamarutinta@gmail.com
02	EESPP SANTA ROSA	PRESENCIAL	CALLE CARMEN KULLJILLO N° 265- CUSCO	084-586001	mesadepartes@eesppsantarosacusco.edu.pe
03	IESPP VIRGEN DE LA NATIVIDAD	PRESENCIAL	CALLE ALFONSO UGARTE S/N COSTADO SUPERIOR COLEGIO HERMANOS AYAR PARURO	944-273891	iespp@pedagogicovirgendelanatividad.edu.pe
04	IESPP-POMACANCHI	PRESENCIAL	CALLE MARISCAL CASTILLA S/N- POMACANCHI	993-668233	pomacanchiespp@gmail.com
05	IESPP HORACIOZEVALLOS GAMEZ	PRESENCIAL	CCALLE MANCO CAPAC S/N-QUIQUJANA	969-721250	iespphzq94@gmail.com
06	IESP GREGORIA SANTOS	PRESENCIAL	Pasaje Amata Nro. 152-Sicuni	966-439247	iespgregoriasantos@gmail.com
07	IESPP-QUILLABAMBA	PRESENCIAL	GIRON KUMPIRUSHATO S/N - QUILLABAMBA	084-605682 984-221173	gestion@eespquillabamba.edu.pe
08	IESPP - ACOMAYO	PRESENCIAL	PROLONGACION SAN MARTIN S/N EX FUNDO CABRERA - ACOMAYO	928-560064	iesppacomayo.oficial@gmail.com

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "VIRGEN DE LA NATIVIDAD" - PARURO

N°	CÓDIGO	MOTIVO DE VACANCIA	NOMBRE DEL PROGRAMA DE ESTUDIO	PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO	JORNADA LABORAL (HORAS LECTIVAS Y NO LECTIVAS)	CURSOS Y/O MÓDULOS ASIGNADOS	VIGENCIA DEL CONTRATO
	427244816017	REASIGNACIÓN CESE POR LÍMITE DE EDAD DE SOTELO VALER, LEÓNIDAS ALEJANDRO.	EDUCACIÓN INICIAL INTERCULTURAL BILINGÜE	COMUNICACIÓN	40 horas	<ul style="list-style-type: none"> • LECTURA Y ESCRITURA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR • ELECTIVO I • LITERATURA Y SOCIEDAD EN CONTEXTOS DIVERSOS • COMUNICACIÓN EN CASTELLANO IV • POLÍTICAS Y GESTIÓN EN EIB • ÉTICA Y FILOSOFÍA PARA EL PENSAMIENTO CRÍTICO 	06 de junio al 31 de diciembre del 2025

